

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES ÚNICOS DEL CONTRATO PAS/SUM/003/2024 DE SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. 500/2024)

En la ciudad de Écija y en la Sede Central de este Consorcio, siendo las 17:30 horas del día 12 de junio de 2024, se reúnen los Sres. que más adelante se relacionan para celebrar, en primera convocatoria, sesión de la Mesa de Contratación de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (ARECIAR), de "APERTURA DE SOBRES ÚNICOS, DE UN CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTROS - CONTADORES DE AGUA PARA LA ARECIAR, POR LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL DE AGUAS DEL RETORTILLO (EXP. PAS/SUM/003/2024)", bajo la presidencia de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración de D<sup>a</sup>. Rosario Andújar Torrejón.

Asisten, asimismo:

- D. Ignacio Freire Rodríguez, Director de ARECIAR
- D. José Manuel Gallego Aguilar, funcionario Letrado Asesor y Director del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR.
- D. Manuel Rodríguez Sarria, Secretario del Consejo de Administración de ARECIAR
- D. José Antonio Linares Fernández, Jefe de calidad de las aguas de ARECIAR.
- D. Antonio Manuel Mariscal Rodríguez, Técnico de Contratación

Asisten por parte de las empresas licitadoras, no asiste ningún representante.

Todos asistidos de mí, como Secretario la Mesa, D. Francisco Blasco Fuerte, Subdirector del Área Jurídico-Económico-Administrativa de ARECIAR

Habiendo números suficientes de miembros, así como de votos para celebrar válidamente la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la misma, de conformidad con los asuntos incluidos en el orden del día.

Se deja constancia de la manifestación realizada por los miembros de la Mesa de Contratación, de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Antes de la apertura de la primera proposición se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda ésta hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no produciéndose ninguna consulta.

### PRIMERO.- DESENCRIPTADO Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO

Previa lectura de los preceptos obligatorios, y conforme a lo estipulado en la cláusula 9.8 del Pliego de Condiciones Particulares, la Presidenta de la Mesa de Contratación ordena la apertura del Sobre Electrónico **UNO** de los licitadores, procediéndose al desencriptado de los mismos a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL.

### SEGUNDO.- CALIFICACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES

Previo a la lectura de las proposiciones que contienen la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se procede a constatar la existencia y calificación del contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y a verificar que constan el resto de documentos, manifestaciones y declaraciones responsables indicados en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares, procediendo, tras el examen minucioso de las documentaciones presentadas, por la Mesa de Contratación, a adoptar el siguiente acuerdo:

1º: Se procedió a admitir la documentación presentada en el Sobre Único de las siguientes empresas licitadoras, por aportar correctamente toda la documentación requerida en la cláusula 9.6 del Pliego de Condiciones Particulares:



LICITADOR	CIF	FECHA DE ENTRADA
CONTHIDRA S.L.	B41956970	29-05-2024 10:46
GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L.	B92477157	29-05-2024 11:46

### TERCERO.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES A TRAVÉS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Tras la lectura de las propuestas económicas y resto de criterios evaluables de forma automática, la Mesa de Contratación, conforme al cálculo previsto en el Apartado B5 del Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares, adopta el siguiente acuerdo de calificación de las ofertas presentadas:

**Apartado 1º. Precio: hasta 100 puntos. Se justifica la elección de la fórmula, ya que, mediante la aplicación de la misma, se asigna a la mayor baja el máximo de puntos (100), y al resto de licitadores, de forma proporcional. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. Ésta puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:  $V_{max}=100 \times \text{Baja del Licitador} / \text{Mayor baja realizada}$**

LICITADORES LOTE 1	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS				

LICITADORES LOTE 2	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
CONTHIDRA S.L.	2.958,70 €	173,40	5,54	100,00

De conformidad con el apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, se considerará una oferta anormal o temeraria, cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, no estando incurso el licitador al ser el porcentaje de baja de un 5,54%

LICITADORES LOTE 3	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L.	15.261,30 €	8.217,70	35,00	100,00

De conformidad con el apartado J del Anexo I del Pliego de Condiciones, se considerará una oferta anormal o temeraria, cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, estando incurso en ella GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L., al ser el porcentaje de baja de un 35,00%

LICITADORES LOTE 4	PRECIO			
	PRECIO	BAJA	%	PUNTOS
NO SE HAN PRESENTADO OFERTAS				

Tras lo cual, se da por finalizado el acto público de apertura de ofertas.



#### CUARTO.- CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN PREVISTA EN OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADA

De conformidad con las puntuaciones obtenidas y en base a lo establecido en la cláusula 9.11 del Pliego de Condiciones Particulares, se procede a la clasificación de forma decreciente, de las ofertas presentadas por los licitadores, siendo el resultado final de la licitación el siguiente:

LICITADORES 1	PUNTOS
DESIERTO	

LICITADORES 2	PUNTOS
CONTHIDRA S.L.	100,00

LICITADORES 3	PUNTOS
GECONTA MEDIDORES DE FLUIDOS, S.L.	100,00

LICITADORES 4	PUNTOS
DESIERTO	

Tras lo cual, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desiertos los LOTES 1 y 4, al no haberse recibido ninguna oferta para los mismos, procediéndose por parte del Órgano de Contratación competente de iniciar los trámites para su licitación mediante el procedimiento más adecuado a dichos suministros.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el LOTE 2 del contrato de SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA, PRINCIPALMENTE PARA USOS NO DOMÉSTICOS, DE DIFERENTE TECNOLOGÍA DE MEDICIÓN, DN, CAUDAL PERMANENTE Y CLASE METROLÓGICA PARA LA AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL CICLO INTEGRAL AGUAS DEL RETORTILLO (PAS/SUM/003/2024), como proposición con mejor relación calidad-precio, a la oferta presentada por D. AGUSTÍN MORENO GARCÍA con DNI 02603785R, que actúa en representación de la empresa CONTHIDRA S.L. con CIF B-41956970, con domicilio social en POL. IND. SERVIALSA, CALLE B, Nº 25 Código Postal 41960, Teléfono 954717190, e-mail amoreno@cohis.com y que acredita su representación, a través del poder otorgado el día 31/12/2003 ante el Notario D. JAVIER FERNÁNDEZ MERINO, con nº de protocolo 4905, e inscrito en el Registro Mercantil de SEVILLA el día 14/11/1998 en el Tomo 2814, Libro 194, Hoja SE-35.573, Sección 1ª.

Las condiciones y términos definitivos del contrato, además de la oferta concretada en precio y plazos en el expediente serán los detallados a continuación:

- A. El precio final de la proposición económica, incluidas las bajas ofertadas al precio de licitación, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el licitador, es la cantidad 2.958,70 € sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, al tipo del 21%. Ha existido una baja al precio inicial presupuestado de un 5,54%, conforme al desglose de precios que constan en su oferta.
- B. La duración del contrato será de DOS (2) años desde la firma del mismo.

**TERCERO.-** De conformidad con la cláusula 9.10 del Pliego de Condiciones, identificada alguna oferta como anormal o desproporcionada, se realizará la tramitación prevista en el art. 149 de la LCSP, otorgándose Trámite de Audiencia a los licitadores incurso en la baja anormal, debiendo justificar y desglosar éstos, de forma razonada y detallada, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, en un plazo de tres días naturales contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP

La subsanación o contestación al Trámite de Audiencia, se hará a través del Registro Electrónico de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo o a través de la Plataforma de Licitación VORTAL.

Toda la información y documentación proporcionada por el licitador será evaluada en plazo, por la Mesa de Contratación, con el asesoramiento técnico de D. Miguel Gómez Solano, y se elevará de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al Órgano de Contratación. En ningún caso se acordará la aceptación de una oferta sin que la propuesta en este sentido esté debidamente motivada.



Si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150 de la LCSP.

La Mesa de Contratación autoriza al Sr. Secretario de la Mesa D. Francisco Blasco Fuerte a fin de que requiera mediante trámite de audiencia a las empresas incursas en temeridad, a fin de que justifiquen su proposición económica, considerada desproporcionada o anormal, otorgándoles un plazo de tres días naturales contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP.

#### **QUINTO.- COMPROBACIÓN EN EL R.O.L.E.C.E. Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN**

De conformidad con las cláusulas 9.11 y 9.12 del Pliego de Condiciones, se comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado los datos de la empresa, estando el propuesto adjudicatario debidamente inscrito. Así mismo se deberá requerir al adjudicatario para que, en el plazo IMPROPRORROGABLE de 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la puesta a disposición del requerimiento, conforme a la D.A. 15ª de la LCSP, presente la siguiente documentación:

- Escrituras de poder que acrediten la representación del licitador y que serán bastanteadas por ARECIAR.
- Adscripción de medios. Cuando así se exija en el apartado N del Anexo I, se deberá acreditar la efectiva disposición de los medios personales y/o materiales que para la ejecución del contrato sean requeridos en el mismo, y que el licitador declaró disponer en su oferta.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Documentación acreditativa de la subcontratación con otras empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, cuando así se señale en el apartado E del Anexo I. Tendrá que aportar según corresponda, una declaración en la que indique la parte del contrato que va a subcontratar, señalando el importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, firmada por ambas partes junto con el resto de documentación que se solicite por la ARECIAR.
- Testimonio Judicial, Certificación Administrativa o Acta Notarial de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública, de acuerdo con el art. 71 de la Ley 9/2017 LCSP.
- En el supuesto de que la empresa adjudicataria fuese una unión temporal de empresas, está obligada a acreditar su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.
- Constitución de la garantía definitiva conforme al Anexo VI, según proceda.
- Cumplimiento de las normas de gestión medioambiental y de calidad, y así se exige en el presente Pliego y Anexos.
- Solvencia económica y financiero exigida en el Apartado A.2.3 del Anexo I
- Solvencia técnica y profesional especial exigida en el Apartado A.2.3. del Anexo I.
- Los seguros de Responsabilidad Civil y otros exigidos en la cláusula 16.12 del presente Pliego.

La documentación requerida se deberá aportar dentro del plazo otorgado, a través de la Sede Electrónica de ARECIAR (<https://epcciar.sedelectronica.es/info.0>, entrando al apartado "Mis Expedientes", y accediendo al número de Expediente. Este plazo será de 7 días hábiles a contar desde el envío de la notificación de adjudicación del contrato.

Finalizado el plazo sin cumplir estos requisitos decaerán en sus derechos como adjudicatario, que pasarán, en su caso, al siguiente licitador por orden de puntuación, quedando desierta la licitación si éste no existiera.

El responsable del contrato en colaboración con el personal del Departamento de Contratación, procederá a la calificación presentada por el licitador y concederá, de presentarse la misma con errores o deficiencias, un plazo de 3 días hábiles para su subsanación, emitiéndose informe técnico con las comprobaciones realizadas.

En caso de que el informe técnico fuese positivo, la propuesta de Adjudicación realizada por la Mesa de Contratación sería definitiva, la cual será elevada al Órgano de Contratación para su aprobación.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se dará traslado a la Mesa de Contratación, quien solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para aportar tal documentación.



## SEXTO.- NOTIFICACIONES

Notificar los presentes acuerdos a todos los interesados y empresas licitadoras mediante su publicación en el Perfil de Contratante, haciéndoles saber que los mismos, son actos de trámite que no agotan la vía administrativa.

De todo lo cual se extiende la presente Acta. Tras su lectura, firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario de la Mesa de Contratación, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE	
D <sup>a</sup> Rosario Andújar Torrejón	Presidenta del Consejo de Administración de ARECIAR
D. Francisco Blasco Fuerte	Sub-Director Área Jurídica Económico Administrativa de ARECIAR

